



**¡PRESUMA
BAJO
LA LLUVIA!**

Gran vía, 6

Bilbao

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

Aumentos de capital por desembolso a la par
y por regularización de balance

I. Ampliación de capital por desembolso a la par.

El Consejo de Administración de la Sociedad haciendo uso de las facultades otorgadas por la Junta general extraordinaria mixta de accionistas, celebrada el día 24 de mayo de 1972, hace públicos los siguientes acuerdos:

Primer.—Aumentar el capital social en la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS PESETAS (181.097.500) mediante la emisión de 363.195 acciones ordinarias al portador, de valor nominal 500 pesetas cada una.

Segundo.—Dichas acciones llevarán los números 5.432.935 al 5.795.129 y tendrán las mismas características e iguales derechos que los estatutos sociales otorgan a las ya en circulación, y que constituyen el grupo de las señaladas con los números 80.001 al 5.432.934.

Tercero.—Los señores tenedores de acciones ordinarias de la sociedad, números 1 al 5.432.934, tendrán derecho preferente a suscribir una acción nueva por cada 15 antiguas, mediante la entrega de cupones habilitados a este solo efecto, o con el pertinente estampillado de los resguardos provisionales, a saber:

- Acciones ordinarias números 1 al 38.000, cupón número 108.
- Acciones ordinarias números 80.001 al 5.270.065, cupón número 72.
- Acciones ordinarias números 5.270.066 al 5.432.934, procedentes de la conversión de obligaciones de 1970, 1967 y 1971, cuyos títulos no han sido entregados todavía mediante el correspondiente estampillado de los resguardos provisionales.

Cuarto.—La suscripción tendrá lugar desde el día 12 del corriente mes de diciembre hasta el día 12 de enero de 1974, ambos inclusive, en el domicilio social, avenida Puerta del Ángel, números 20 y 22, todos los días laborables de 10 a 13 horas de la mañana.

Quinto.—El desembolso de las acciones suscritas por los accionistas se realizará de una sola vez, dentro del indicado período y en el acto de la suscripción, a razón de 500 pesetas por título, libre de gastos para el suscriptor.

Sexto.—Las nuevas acciones participarán en los resultados de la Compañía, a partir del día 1 de enero de 1974.

II. Ampliación de capital por incorporación parcial de la cuenta de regularización ley 76-1961, de 23 de diciembre.

El Consejo de Administración en ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria mixta de señores accionistas, celebrada el 24 de mayo de 1972, y haciendo uso de las facultades que le fueron concedidas en la misma, hace públicos los siguientes acuerdos:

Primer.—Aumentar el capital social en la suma de OCHENTA MILLONES NOVENTAS VEINTICINCO MIL QUINIENTAS PESETAS (80.925.500), emitiendo 161.851 acciones ordinarias al portador de 500 pesetas de valor nominal cada una de ellas, las cuales irán numeradas del 5.795.130 al 5.956.980, ambos inclusive. Este aumento de capital se realiza con cargo al saldo de la "Cuenta de Regularización ley 76-1961 de 23 de diciembre" y constituye esta incorporación parcial una operación independiente o separada, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del decreto de 29 de diciembre de 1966, habiéndose tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 número 1 del decreto ley 12-1973 de 30 de noviembre, sobre medidas coyunturales de política económica. Las nuevas acciones participarán de los próximos aumentos que se efectúen con cargo a dicha cuenta.

Segundo.—Adjudicar las 161.851 acciones números 5.795.130 al 5.956.980, a los accionistas de la compañía, de cualquier clase de los existentes el día 12 del corriente mes de diciembre, en la proporción de una acción nueva por cada 34 antiguas (1 por 34).

Tercero.—Dichas 161.851 acciones se entregarán a los accionistas libres de todo pago gasto o gravamen, que la sociedad satisfará con cargo a la propia cuenta de regularización.

Cuarto.—Las nuevas acciones participarán en los resultados de la compañía a partir del 1 de enero de 1974.

Quinto.—El reparto de las nuevas acciones se efectuará con arreglo a las siguientes normas:

- Los accionistas recibirán las 161.851 acciones en la proporción de una acción nueva por cada 34 antiguas, mediante la entrega de cupones habilitados a este solo efecto, o con el pertinente estampillado de títulos o resguardos provisionales, a saber:
 - Acciones preferentes números 1 al 70.000, mediante el estampillado de los títulos correspondientes.
 - Acciones ordinarias números 1 al 80.000, cupón número 108.
 - Acciones ordinarias números 80.001 al 5.270.065, cupón número 73.
 - Acciones ordinarias números 5.270.066 al 5.432.934, procedentes de la conversión de obligaciones de 1970, 1967 y 1971, cuyos títulos no han sido entregados todavía mediante el correspondiente estampillado de los resguardos provisionales.
- Los resguardos correspondientes a las nuevas acciones deberán ser retirados en las oficinas de esta sociedad, avenida Puerta del Ángel, números 20 y 22, a partir del día 12 del corriente mes de diciembre, y hasta el día 12 de enero de 1974, de 10 a 13 horas de la mañana.
- Aquellas acciones no retiradas dentro del indicado plazo, quedarán depositadas en la Caja Social, a disposición de quien acredite su derecho a las mismas, en la forma señalada en el apartado a) y por el tiempo que legalmente proceda, figurando entre tanto en la contabilidad y balance con la oportunidad separación.
- Los títulos definitivos de las acciones serán entregados en cuanto se disponga de las correspondientes pólizas del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa, librándose entre tanto, como se ha dicho, resguardos provisionales al efectuar la operación.

Barcelona, 7 de diciembre de 1973.—El presidente del Consejo de Administración.

Los precios de la nafta

MADRID, 10. (Cifra).—Los suministros de las fracciones petroíferas denominadas naftas, utilizables por la industria petroquímica y fábricas de gas de ciudad como materia prima en sus procesos de fabricación, que se efectúen por el Monopolio de Petróleos o bien directamente por las refinerías a los consumidores, mediante autorizaciones, se realizarán a los precios máximos ex refinería que fije periódicamente el Gobierno a propuesta del ministro de Hacienda y previo informe del de Industria.

Las refinerías nacionales destinadas al área del Monopolio de Petróleos, para su

suministro en cualquiera de las formas previstas en el decreto 198-1972, las cantidades que determinen por la Comisión Nacional de Combustible en el plan nacional de combustibles. En la misma forma se establecerán las cuotas correspondientes al resto del mercado nacional.

El decreto de la Presidencia del Gobierno que hoy inserta el "Boletín Oficial del Estado" autoriza a los Ministerios de Hacienda y de Industria para dictar las disposiciones necesarias para el cumplimiento y desarrollo de esta disposición, que entrará en vigor a partir de la fecha.

INMOBILIARIA COVASA, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINA- RIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 8 de enero de 1974, a las 13.30 horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediere, que se celebrará en el domicilio social, calle Buenos Aires, número 12, sexto piso, departamento 8, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Reducción del capital social por amortización de acciones propias, por compensación de pérdidas y por restitución de aportaciones dinerarias a los accionistas, y consiguiente modificación del Art. quinto de los Estatutos.

- Estampillado de acciones antiguas o canje de estas por otras nuevas, así como cualquier otra cuestión relacionada con aquella operación financiera.

- Ruegos y preguntas.

- Lectura y aprobación del acta.

Bilbao, a 7 de diciembre de 1973.—El presidente del Consejo de Administración.

REDUCCIÓN DE IMPORTA- CIONES DE CHAMPAGNE

MADRID, 10. (Cifra).—En un 45 por ciento ha disminuido el volumen de importaciones de champán y vinos espumosos durante los seis primeros meses del año 1973 según datos que publica la revista "Aral".

El total de las importaciones de enero a junio fue de 200.024 litros, procedentes en su mayor parte de Francia, mientras que en el mismo período de 1972 se importaron 31.022 litros. Respecto al valor de estas importaciones, frente a los 12.504.983 pesetas del primer semestre de 1972, aparecen 5.099.190 en este mismo período del presente año, lo que representa una disminución del 59,2 por ciento.

También se ha registrado una disminución en los precios de estos vinos, pues la media de 1972 fue de 245,06 pesetas el litro, mientras que la de este año es de 182,03, es decir, una baja del 25,72 por ciento. Según la revista "Aral", la causa principal de esta reducción se encuentra en la incorporación de los vinos portugueses al mercado español, pues sus cotizaciones son sensiblemente inferiores a las de Francia, habitual abastecedor del mercado español. No obstante hay que reseñar también que los champanes muestran una baja superior al 10 por ciento en relación con años anteriores.

**Aquí tiene
el parquet al precio
que usted buscaba**

Norte-Park CON LA GARANTIA

Almada San Mamés, 33
BILBAO

